

[www.iconsejeros.com](http://www.iconsejeros.com)

## **Cuestionario de Auto Evaluación Anual del Nivel en Buen Gobierno Corporativo para empresas NO COTIZADAS del Instituto de Consejeros-Administradores (IC-A).**

***Más de 10.000 empresas españolas No Cotizadas tendrán la oportunidad de valorar su Buen Gobierno a través del Cuestionario de Auto-Evaluación del IC-A basado en los "Principios de Buen Gobierno Corporativo para Empresas No Cotizadas".***

Madrid, 12 de febrero de 2008. Así como las empresas cotizadas disponen de un Informe Anual de Gobierno Corporativo en el que bajo el principio de cumplir o explicar, deben razonar su grado de cumplimiento del Código de Gobierno para empresas cotizadas "Código Conthe", no existe nada similar para las empresas No Cotizadas.

Por ello el IC-A, y bajo el principio de **voluntariedad**, lanzó hace varios años los "Principios de Buen Gobierno Corporativo para Empresas No Cotizadas", como código de Gobierno voluntario para dichas empresas. El éxito de dicha propuesta, tanto a nivel nacional, como internacional, ha hecho que el IC-A crease un Cuestionario Voluntario de Auto Evaluación del grado de Buen Gobierno Corporativo para empresas No Cotizadas.

Este Cuestionario de Auto Evaluación Anual en Gobierno Corporativo para empresas No Cotizadas representa un gran avance en el Buen Gobierno en España, ya que permite que las empresas que constituyen la mayoría del tejido empresarial español (más del 80% de la actividad económica del país) dispongan de una herramienta para conocer periódicamente su situación en Gobierno Corporativo y reflexionar voluntariamente sobre como mejorarla.

La reciente modificación del Informe Anual de Gobierno Corporativo para Sociedades Cotizadas recientemente aprobado por la CNVM en la que se pone de manifiesto la importancia de realizar un informe periódico sobre el gobierno corporativo existente en la empresa, pone de manifiesto las potenciales ventajas de la existencia de una herramienta similar pero voluntaria para las empresas No Cotizadas.

Por ello, el IC-A, en su afán constante de promoción y divulgación de las mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo, va a distribuir entre más de 10.000 empresas españolas No cotizadas ejemplares gratuitos del "Cuestionario Anual de auto Evaluación par empresas No Cotizadas", así como detalle para obtener copias adicionales gratuitas, tanto del cuestionario, como de los "Principios de Buen Gobierno Corporativo para Empresas No Cotizadas".

La distribución gratuita de este envío entre más de 10.000 empresas ha sido posible gracias a AON compañía líder en consultoría de riesgos y gestión de seguros en España, interesada en la promoción y difusión del Buen Gobierno Corporativo.

Así mismo el IC-A tiene intención de tabular periódicamente las respuestas anónimas de dicho cuestionario de auto evaluación para empresas No Cotizadas.

**Se recomienda** a las empresas que realicen **una vez al año** una **evaluación del grado de desarrollo y seguimiento de los principios contenidos en este Código de Buenas Prácticas de Buen Gobierno.**

Los Principios de Buen Gobierno Corporativo para empresas No Cotizadas y el Cuestionario de Autoevaluación Anual en Buen Gobierno Corporativo para Empresas No Cotizadas representan el Código voluntario de Buenas Prácticas para Consejeros y Administradores de empresas No Cotizadas.

[www.iconsejeros.com](http://www.iconsejeros.com)

La base del Cuestionario son los "Principios de Buen Gobierno Corporativo para Empresas No Cotizadas" editados por el IC-A. Estos Principios son el Código de Buenas Prácticas para el Consejo, los Consejeros y los Administradores de las empresas españolas No Cotizadas.

El cuestionario es un documento práctico y sencillo que permite la evaluación **periódica** del **estado** en que se encuentra el **Gobierno Corporativo** en la empresa No Cotizada analizada según los principios editados.

Ya que aplicar prácticas de Buen Gobierno supone introducir cambios importantes en los modos de hacer de las empresas y la situación de una empresa puede evolucionar.

El Cuestionario de Auto-Evaluación está **dividido en tres fases, y con alternativas dentro de cada una de las fases**, de modo que cada empresa pueda adecuar a su realidad los pasos a seguir en materia de Buen Gobierno Corporativo.

Este Cuestionario de Auto Evaluación está estructurado bajo dos epígrafes generales que son: el **Gobierno de la Empresa y el Gobierno de la Familia Empresaria (epígrafe adicional para el caso de empresas familiares No Cotizadas)**.

A su vez, en el Gobierno de la Empresa, se cubre la evolución del Consejo de Administración/Consejo Asesor, a través de 3 fases, con preguntas concretas para cada una de ellas, así como un área específica para la Junta de Accionistas. **A esas preguntas se responde con un sencillo "Se sigue", "No se sigue" o "Se sigue parcialmente"**.

**Con este Cuestionario de Auto Evaluación no sólo se puede valorar ágilmente la situación de la empresa, cada pregunta lleva a una reflexión y aporta ideas y conceptos a considerar para potenciar el Buen Gobierno en su actividad empresarial.**

Al finalizar el cuestionario, de forma automática se puede ver la situación de la empresa en Buen Gobierno Corporativo, y conocer las áreas donde se puede mejorar.

El objetivo del Código de Buen Gobierno Corporativo para No Cotizadas y ahora el Cuestionario de Evaluación, ambos totalmente voluntarios, consiste en dotar, a aquellos **empresarios que estén considerando la creación de un Consejo Asesor/Consejo de Administración, a los Administradores, Consejeros y a los Consejos de Administración de las empresas españolas No Cotizadas, de una serie de principios y herramientas**, que recojan el estado de las mejores prácticas internacionales en materia de Buen Gobierno Corporativo debidamente adaptadas a las características de las empresas No Cotizadas, y como aplicarlos de forma gradual.

Las Empresas No Cotizadas que hayan asumido este Código de Buenas Prácticas de Buen Gobierno deberían considerar la conveniencia de **informar** de este hecho en su memoria anual o hacerlo público de otra forma, pues **umentará su valor**, interés de los inversores y respeto por parte de la sociedad.

Los cambios legales, las normas y los códigos de Buen Gobierno que se han desarrollado en los últimos 20 años, junto con las obligaciones que de ellos se derivan, se asocian, normalmente, a las exigencias que se imponen a las grandes empresas, especialmente, a las cotizadas. Sin embargo, **el espíritu de dichas normas y, en muchos casos, la literalidad de las mismas, son igualmente válidas para empresas no cotizadas y de menor tamaño**. La razón estriba en que los principios básicos que inspiran la necesidad de Buen Gobierno Corporativo, son en el fondo de aplicación general, con independencia del tamaño de la empresa y de la forma de estructurar jurídicamente la propiedad y la gestión de la misma. En el caso de empresas No Cotizadas existen estudios de supervivencia y desarrollo de empresas familiares, cuyos protagonistas consideran que las prácticas de Buen Gobierno son un factor determinante de su estabilidad accionarial y de su éxito a largo plazo y contribuyen, de manera muy positiva, en los casos de acceso a capitales, alianzas u operaciones de compra o fusión.

En las empresas No Cotizadas, los accionistas son, con frecuencia, personas o familias concretas, con participaciones significativas, y es posible conocer sus aspiraciones de forma explícita. La buena gestión de las mismas y la transparencia con que se ejerza el gobierno y la gestión, revisten una importancia capital.

[www.iconsejeros.com](http://www.iconsejeros.com)

Los Principios incluidos en este Código de Buenas Prácticas y el Cuestionario de Auto Evaluación, aspiran a servir de referente para su aplicación en España, por parte de las sociedades No Cotizadas. El seguimiento del Código es totalmente voluntario, si bien, dados los beneficios que reporta el incremento de la profesionalización del Gobierno de la empresa, se recomienda su seguimiento.

El Instituto de Consejeros-Administradores defiende, en general, la existencia de un equilibrio razonable entre regulación, es decir, normas de obligado cumplimiento y autorregulación, normas a cumplir, de forma voluntaria, por todos aquellos que deseen aplicar las prácticas más comunes de Buen Gobierno Corporativo. ([www.iconsejeros.com](http://www.iconsejeros.com)).

## **Acerca del IC-A**

*El Instituto de Consejeros-Administradores (IC-A) es la asociación española de Consejeros/Administradores de empresas o entidades. La integración de cada Socio en la Asociación se realiza a título individual y no implica vinculación especial de ésta con ningún sector de la actividad económica o empresarial del país ni con ninguna sociedad o entidad concreta.*

*El Instituto de Consejeros-Administradores de España cuenta entre sus miembros con **consejeros internos/ ejecutivos, externos/ no ejecutivos (externos/ independientes, externos/ dominicales y externos/ otros)**, que representan a un amplio abanico de empresas, ya sean cotizadas o no, empresas familiares, nacionales, internacionales, start-ups y entidades públicas, etc.*

*El IC-A es una **iniciativa de la Sociedad Civil** que, además de **promover las mejores prácticas de gobierno corporativo internacionales**, ofrece servicios de formación, centro de negocio y sociales, conferencias, eventos y encuentros sectoriales, informes de opinión e información sobre regulación, normas profesionales y otros temas relacionados con la profesionalización del consejo y órganos de gobierno de entidades y empresas.*

*Para más información:*

*Mónica Cervantes Sintas. Comunicación y RRPP.*

*Instituto de Consejeros-Administradores*

*Email: [rrpp@iconsejeros.com](mailto:rrpp@iconsejeros.com)*

*[www.iconsejeros.com](http://www.iconsejeros.com)*

*Tfno.: 902 014 988 / 807 30 70 20*